



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130045051
 Fecha Radicado: 10-OCT-2025 09:3
 Destino: DIEGO ROJAS CRUZ
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2502 Fecha: 25-09-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	DIEGO ROJAS CRUZ, ANDRÉS FELIPE ROJAS OJEDA, OJEDA SANCHEZ PATRICIA
Nit – Cc:	9530761, 1057981629, 23770294
Predio Número	01020000059000330000000000 (010205900033000)
Dirección Del Inmueble	K 11 53 44
Dirección De Cobro	K 11 53 44
Matricula inmobiliaria	095-92547

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **DIEGO ROJAS CRUZ** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **9530761**, **ANDRÉS FELIPE ROJAS OJEDA** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **1057981629**, **OJEDA SANCHEZ PATRICIA** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **23770294**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **01020000059000330000000000 (010205900033000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-92547**, registra dirección K 11 53 44 de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Que el predio identificado con código catastral No. **01020000059000330000000000 (010205900033000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO": El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, ya cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 01020000059000330000000000 (010205900033000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-92547 y dirección K 11 53 44 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit / C.C	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2,	Área Construida						
0102000005900033000000000	9 530 761	2025-14875	0	5662	920						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 11 53 44							
DIEGO ROJAS CRUZ		2025 a 2025	Avaluo	\$ 313.436.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-92547	10/04/2024	2024	10/04/2024	\$ 12,693.789						
Año	Totales	Avaluo	Imp Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberos	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2025	0.0085	313.436.000	2.664.206	152.403	0	0	53.284	0	0	53.284	2.869.693
		TOTALES	2.664.206	152.403	0	0	53.284	0	0	53.284	2.869.693

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticinco (25) dia del mes de septiembre del año 2025

MINELA ESTUPÍNÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Sebastian M -Contratista
Revisor: Minela F -Profesional Universitario

Raviso - Minerva E.-Fribestinal Universitario
Señor Contribuyente: Esta liquidada
Secretaría de Hacienda del Municipio

Revisor: Mirella E. Profesional Universitario
Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presento la liquidación del año 2018 que documenta el pago de los impuestos y contribuciones que corresponden al año 2018. El documento que componen el presente envío sus cotejado con el presentado por

RESOLUCION 2502 del 25 de Septiembre 2025

S servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío es cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No 2273024414

Tipo	# Fallec.	# Abusos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias variás	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos	_____	_____

Los apéndices no son cotejables



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 11 / 2025 11 : 37

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2182331354

MINISTERIO DE TRANSPORTES LÍCENCIAS N° 203 DE MARZO 2000 - REPÚBLICA DE COLOMBIA - LÍCENCIA N° 1773 DE SEPTIEMBRE 2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

REMITENTE	CÓDIGO SER: 0 / ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION. AV.6 N° 51 - 174 BG 6	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
				SOX 73	CIUDAD: SOGAMOSO BOYACA NORMAL	
DESTINATARIO	CARRERA 11 N 15 - 13	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		C.D.: CREDITO M.T.: TERRESTRE		
		Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email:	D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal:			
Dice Contener: 2273024414		Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado: \$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0	Vr. Flete: \$ 0.00	Peso (vol): 0	Peso (kg): 0		
Vr. Sobreflete: \$ 0.00	No. Remisión:	Vr. Total: \$ 0.00	No. Sobreporte:			
Quién Entrega:						
		DG-6-CL-IDM-F-58 V2				

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1

2

3

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Entregado (reclamado)

Otro (especificar)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

RECIBIDA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE (SEÑAL Y D.I.):

1 NOV 2025

Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 / 1 / 1

Quién Entrega:



Mundo de Soluciones

**Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL**



NIT 860512330-3

0081945

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024414	Fecha de Envío	17	10	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	DIEGO ROJAS CRUZ		
	Dirección	K 11,53 44	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE		
---------------	---------------------	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	11	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.11.04 11:37:30 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	11	2025	11	37	2182331354
Número de Guía Logística de Reversa							

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 17 / 10 / 2025 14 : 44

Fecha Prog. Entrega: 18 / 10 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

1	2	3	DIA / MES / AÑO / HORA
—	—	Desconocido	—
—	—	Rehusado	2 DIA / MES / AÑO / HORA
—	—	No reside	—
—	—	No reclamado	3 DIA / MES / AÑO / HORA
—	—	Dirección errada	—
—	—	Otro (indicar cual)	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE DIA / MES / AÑO / HORA

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024414



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:

Grado de Consanguinidad

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

SOX	CIUDAD:	SOGAMOSO
73	BOYACA	F.P.: CREDITO
SD1	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
K 11 53 44		
Nombre: DIEGO ROJAS CRUZ Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente		
D.I./NIT: 9530761 Cód. Postal: 152210095		

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL2502-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobre reporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GUIA No. 2273024414

Ministerio de Transportes Licencia No. 603 de Marzo 2001. MINTIC Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

GESTIÓN JUDICIAL